Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PS-007-2025

Dando cumplimiento a lo establecido a la Ley 1416 de 2010, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen o sustituyan, me permito presentar el estudio previo para contratar los servicios de una persona jurídica o natural que demuestre experiencia e idoneidad, en lo siguiente: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y SECOP 2.**

LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Contraloría General del Cesar es un órgano de Control del Departamento, de carácter técnico con autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes.

Que se debe dar cumplimiento a la política de capacitación establecida en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 y el Artículo 4º de la Ley 1416 de 2010, en cual la entidad debe disponer como mínimo del 2 % de su presupuesto para capacitar a sus funcionarios y a los Sujetos de Control.

De conformidad con el artículo 5° del Decreto-Ley 1567 de 1998, la capacitación es un proceso relacionado con la educación no formal y para el desarrollo humano, dirigido a prolongar y a complementar la educación inicial, mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva de una organización para garantizar el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

En concordancia con lo anterior, los Decretos 1083 de 2015 y 1567 de 1998 establecieron que: "los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales, (…) los recursos con que cuenta la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación" y a su vez en el Artículo 66 dijo: *"Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia".*

En este orden de ideas, se contemplaron en el Plan de capacitación 2025 (Resolución 00006 del 23 de enero de 2025**)** de la CGDC eventos de capacitación para los funcionarios de la entidad y para los sujetos vigilados, en concordancia con los ejes del Plan Estratégico Institucional de esta administración 2022-2025.

La Contraloría Departamental del Cesar, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia y control fiscal, requiere fortalecer las competencias técnicas de los servidores públicos responsables de los procesos contractuales y del manejo de la plataforma SECOP II.

En la actualidad, la entidad continuará adelantando procesos de contratación a través del sistema electrónico de contratación pública, lo cual exige que los funcionarios cuenten con conocimientos actualizados y habilidades prácticas que garanticen la correcta gestión documental, la trazabilidad contractual y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Durante la vigencia 2025 se han identificado oportunidades de mejora en la operación del SECOP II, especialmente en lo relacionado con:

- El cargue adecuado de documentos contractuales y de ejecución.
- La administración del contrato electrónico y el uso de las funcionalidades transaccionales.
- El seguimiento y publicación de la ejecución contractual.
- La actualización del Plan Anual de Adquisiciones – PAA.
- La aplicación de buenas prácticas en la planeación contractual y la elaboración de estudios previos.

Estas situaciones generan riesgos en la gestión contractual de la entidad, asociados a errores en la publicación, reprocesos, retrasos en la ejecución y eventuales observaciones por parte de los órganos de control. Por ello, se hace necesario fortalecer las capacidades técnicas del equipo institucional mediante un proceso de capacitación especializado, práctico y contextualizado a la realidad de la Contraloría.

Que en nuestra planta de personal no existe el personal suficiente con la idoneidad y conocimiento a profundidad del tema a desarrollar, según certificación expedida por el secretario general de la Contraloría General del Departamento del Cesar, la cual se encuentra anexa al expediente.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN.

Se requiere la contratación del servicio profesional de capacitación en Planeación Contractual y Secop 2., en tanto constituye una necesidad real para mejorar la gestión contractual de la entidad, mitigar riesgos administrativos y garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.

2. EL OBJETO: CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Objeto del Contrato es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y SECOP 2.**

2.1 ALCANCE DEL OBJETO; La oferta presentada por Vivian Díaz Amell, Economista especialista en contratación estatal y con experiencia certificada en el manejo del SECOP II, comprende cinco (5) jornadas presenciales de cuatro (4) horas cada una, para un total de veinte (20) horas de formación, en los temas de manejo del SECOP II, operación del contrato electrónico, modificaciones transaccionales, análisis estratégico de compras, estudios del sector, riesgos y buenas prácticas de planeación contractual:

Manejo del SECOP II y Actualización en Planeación Contractual – 20 horas

1. Contenidos de la Capacitación

MÓDULO 1 – Operación y Gestión del SECOP II (8 horas – 2 jornadas)

1. Claves para el manejo eficiente de la plataforma SECOP II.
2. Cargue y revisión de documentos en el contrato electrónico.
3. Revisión integral del contrato: documentos contractuales, documentos de ejecución y plan de pagos.
4. Publicación y seguimiento de la ejecución contractual.
5. Evidencia y modificación de documentos de ejecución y el plan de pagos.
6. Recomendaciones técnicas para realizar modificaciones transaccionales.
7. Pasos para ejecutar modificaciones transaccionales en la plataforma.
8. Ajustes al Plan Anual de Adquisiciones – PAA después de su publicación.

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

9. Buenas prácticas para el manejo del contrato electrónico.

MÓDULO 2 – Planeación Contractual y Buenas Prácticas (12 horas – 3 jornadas)

1. Herramientas para el análisis estratégico de compras públicas.
2. Análisis de la oferta y la demanda: elaboración de estudios del sector.
3. Estudios previos y estrategias de planeación contractual efectiva.
4. Matriz de riesgos y análisis de mercado: identificación, valoración y asignación.
5. Buenas prácticas para la planeación contractual.

4. Metodología

- Sesiones teórico–prácticas.
- Actividades y ejercicios guiados en la plataforma SECOP II.
- Talleres sobre casos reales.
- Retroalimentación en tiempo real.

5. Duración y Modalidad

- **Total:** 20 horas
- **Jornadas:** Cinco (5) sesiones de cuatro (4) horas
- **Modalidad:** Presencial en Valledupar

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Item	Clasificación UNSPSC	Producto
1	86101705	Capacitación Administrativa
2	80111501	Perfeccionamiento de la función de Gestión
3	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración

Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, aprobado para la vigencia 2025, mediante Resolución 00006 del 23 de enero de 2025, tenemos que el producto a contratar se encuentra aprobado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proceso Contractual se escoge de acuerdo a la modalidad de Contratación directa de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que la precisó como una modalidad de selección del Contratista.

El Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”, norma reglamentaria de la Ley 80 de 1993 y la

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

Ley 1150 de 2007, establece en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 4, las condiciones especiales a tenerse en cuenta en los procesos de selección la Contratación Directa.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado Decreto cita:

"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de Contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o Jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios previos y documentos previos".

En conclusión: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección aplicable es la DIRECTA, de conformidad con lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico vigente, esto es, el Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2.007, reglamentado por los artículos **2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015**.**

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La contraloría General del departamento del Cesar cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93 de fecha 18 de Noviembre de 2025 (Rubro 2.1.2.02.02.009. CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PUBLICOS), expedida por el área de Presupuesto de la Contraloría General del Departamento del Cesar

La Contraloría departamental del Cesar, toma como valor para la suscripción del contrato el ofertado por el futuro contratista, es decir por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000)

Del mismo modo, se consultó en el Secop 2, algunos procesos similares adelantados por otras entidades:

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	CONCEJO MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	CD-02-2025	SERVICIOS PROFESIONALES EN PRESENTACION DE INFORMES DE CONTROL INTERNO, SEGUIMIENTO A PLANES INSTITUCIONALES VIGENCIA 2025 SOCIALIZACIÓN PLATAFORMA SECOP 2 Y SOCIALIZACIÓN DE INTEGRIDAD	Presentación de oferta	11/10/2025 12:06 PM (UTC -5 horas)	-	9.040.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE GUAMAL - META	224-2025	ASESORIA TECNICA PARA EL USO DE LA PLATAFORMA SECOP 2 EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META	Presentación de oferta	17/06/2025 7:20 PM (UTC -5 horas)	-	19.943.333 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	PS-CGDC-004-2025	CAPACITACION SECOP 2, TIENDA VIRTUAL Y ESTUDIO DE MERCADOS	Presentación de oferta	28/05/2025 1:32 PM (UTC -5 horas)	-	5.100.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TUTA	MT-CD-CPS-055-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APÓYO A LA GESTION EN LA CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y ROLES DE LA PLATAFORMA SECOP 2 SEGÚN REDISEÑO INSTITUCIONAL AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE TUTA- BOYACA	Presentación de oferta	5/03/2025 8:49 AM (UTC -5 horas)	-	1.240.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	PMF-CD-007-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TRÁMITES DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PUBLICACIONES EN SECOP 2	Presentación de oferta	30/01/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	-	8.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE GUAMAL - META	005-2025	ASESORIA TECNICA PARA EL USO DE LA PLATAFORMA SECOP 2 EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META	Presentación de oferta	15/01/2025 9:04 PM (UTC -5 horas)	-	15.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	MA-CD-OAJ-005-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE CARGUE DE INFOMACIÓN Y PÚBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP 1 Y SECOP 2) CONFORME AL PROCEDIMIENTO, ""PUBLICACIÓ	Presentación de oferta	14/01/2025 11:31 AM (UTC -5 horas)	-	34.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	UAE SETP AVANTE PASTO	CD-2025-003	APOYO A LA GESTION SECOP 2	Presentación de oferta	2/01/2025 4:35 PM (UTC -5 horas)	-	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ALBAN	OPS-181-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE REVISION DE DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA SECOP 2 DELANTADOS POR	Presentación de oferta	3/12/2024 12:14 PM (UTC -5 horas)	-	5.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	MA-CD-SGB-470-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNOLOGO REALIZANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL, EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP 2)	Presentación de oferta	5/09/2024 5:16 PM (UTC -5 horas)	-	8.750.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle



	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-CD-0362-2024	Prestar servicio de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades asistenciales, operativas, reparto y archivo con los sistemas de información BOGDDATA, correspondencia, SECOP 2 y de archivo WCC	Presentación de oferta	14/08/2024 4:45 PM (UTC -5 horas)	-	12.913.333 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MODERNO MAGANGUE	006-2024	Asesoría presupuestal, contable y elaboración de informes a los entes de control fiscal, contratación y publicación en SECOP 2.	Presentación de oferta	7/05/2024 12:02 PM (UTC -5 horas)	-	11.400.000 COP	Publicado	Detalle
	ESAP TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO	PS0652024	Vincular al profesional: para prestar los servicios como DOCENTE CAPACITADOR 2 - en la tematica CONTRATACIÓN PUBLICA SECOP 2 -CONTROL SOCIAL	Presentación de oferta	8/04/2024 10:07 AM (UTC -5 horas)	-	11.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	IDRD-STRD-CD-0530-2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE CONTRATACION DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE RECREACION Y DEPOR TES STRD EN LOS TRAMITES QUE SE REALIZAN EN LA PLATAFORMA SECOP 2 S	Presentación de oferta	3/04/2024 1:20 PM (UTC -5 horas)	-	15.776.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TUTA	MT-CD-CPS-047-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN, CREACION E IMPLEMENTACION DE FLUJOS, EQUIPOS Y ROLES DE LA PLATAFORMA SECOP 2 EN TODAS LAS MODALIDADES Y ETAPAS DE	Presentación de oferta	13/02/2024 3:46 PM (UTC -5 horas)	-	8.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-CD-0073-2024	Prestar servicio de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades asistenciales, operativas, reparto y archivo con los sistemas de información BOGDDATA, correspondencia, SECOP 2 y de archivo WCC	Presentación de oferta	30/01/2024 12:18 PM (UTC -5 horas)	-	15.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Igualmente se tuvo en cuenta el siguiente gasto:

Legalización
Estampillas Pro-universidad: 0,5%
Estampilla Pro-cultura: 1,0%
Estampilla Pro-Adulto Mayor 0,5%
Estampilla desarrollo fronterizo: 1,5%
Estampilla desarrollo fronterizo Dptal.: 1,0%
TOTAL:

Otro aspecto que se tuvo en cuenta para estimar el monto de los honorarios fue calculado entre otros, los siguientes factores:

Aportes a salud, pensión y ARL
Preparación académica exigida al contratista
Experiencia específica exigida.

Por lo explicado anteriormente, se considera que el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo), SIN IVA incluido, suma que contiene el valor de la capacitación consistente en 20 horas en un plazo máximo de quince (15) días calendario, el cual está por debajo del promedio nacional**,** dentro del rango razonable y competitivo del mercado público.

5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la C.G.D.C., podrá contratar directamente con las personas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas. Para el caso que nos ocupa, se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales , por lo que, de acuerdo con lo ya señalado, la ley de contratación pública otorga la facultad a la Contraloría General del Cesar para la suscripción directa del contrato con una persona Natural, la cual ha demostrado aspectos de idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato. La secretaria general dejara constancia. Deberá acreditar:

Capacidad Jurídica:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
2. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
3. Manifestación expresa de no encontrarse inhabilitado para contratar con la entidad.
4. Propuesta Técnica Económica.
5. Formulario Único – Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, Diligenciado - Departamento Administrativo de la Función Pública
6. Libreta Militar (Aplica Hombres).

NOTA: La Entidad verificará los antecedentes penales, disciplinarios y el Boletín de Responsabilidad Fiscal en las Páginas Web correspondientes

a. Experiencia

La Persona Natural deberá acreditar que cuenta con tres (3) años o más de experiencia prestando servicios de asesor o experto en el manejo de la plataforma Secop 2 y en asuntos de contratación estatal.

. – Si es Certificación: deberá ser Certificada por la entidad o persona contratante, deberá señalar la persona contacto y consigne la información que constate las siguientes condiciones:

Objeto del Contrato, Valor del Contrato, Fecha del contrato, identificación del contratante, contratista, y estar firmada por el representante legal o quien esté autorizado para expedir la misma.

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, suspendidos o en ejecución en un porcentaje de 80% (solo el valor ejecutado y certificado), celebrados por el proponente, en consorcio o unión temporal y cuyo objeto haya sido similar con entidades oficiales o privadas.

Los certificados de experiencia de entidades públicas o privadas deben indicar de manera expresa y exacta: **I)** Nombre o razón social de la empresa que la expide **II)** Cargos desempeñado y labores ejecutadas **III)** Fechas de ingreso o retiro.

Perfil Profesional:

Profesional con especialización en contratación estatal y experiencia en el manejo de la plataforma secop.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados al proceso de contratación se encuentran en cuadro anexo que hace parte integral de este documento. (Ver matriz anexa).

6. **GARANTÍAS**. El CONTRATISTA no deberá constituir a favor de LA ENTIDAD Garantías:
 a) GARANTÍAS.Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato

7. **ACUERDO COMERCIAL.**

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de Contratación, este análisis no es necesario para los contratos celebrados bajo la modalidad de Contratación directa.

8. **FORMA DE PAGO**

La Contraloría General del Departamento del Cesar pagará el valor del contrato así:

Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato a la entrega del informe de ejecución del contrato correspondiente al 100% de la capacitación, previa certificación por parte del supervisor de recibido a satisfacción del servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social y pago de estampillas en la Gobernación del Cesar, lo cual se hará a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de Cobro o factura ante la Secretaría General de esta entidad.

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

9. PLAZO

El plazo de ejecución será de diez (10) días calendarios a partir de la expedición del Registro Presupuestal de compromisos y suscripción del acta de inicio.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del Contrato, las partes se comprometen a:

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:

a) Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del Contrato en los tiempos y en la forma prevista.
b) Ejercer la Vigilancia y Control sobre la Ejecución del Contrato en la forma y oportunidad prevista de manera indelegable
c) Pagar Cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor
d) Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del Objeto Contractual.
e) Impartir Instrucciones para la ejecución de los servicios Contratados
f) Elaborar Informe de Supervisión.
g) Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del Contrato, evitando dilataciones innecesarias.
b) Tener en cuenta Las Observaciones y recomendaciones que Formule la Contraloría General del Cesar, el supervisor del Contrato o su delegado con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.
c) Pagar los impuestos, si a ello diera lugar.
d) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato.
e) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la afectación en el presente proceso de Contratación.
f) Asumir a través de la suscripción del Contrato, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción
g) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratista o dependan de adjudicatario.
h) Satisfacer las demás obligaciones de su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
i) Suministrar a quien ejerza la vigilancia y control, toda la documentación legal técnica e información requerida para el ejercicio oportuno de la Gestión.
j) Las demás contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y normas concordante vigentes que se han aplicables y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
k) Presentar la factura o cuenta de Cobro una vez concluido el servicio a satisfacción.

11. RECOMENDACIÓN.

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, específicamente en lo descrito en el presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, a los Diecinueve (19) de Noviembre de 2025

JORGE MARIO CALDERÓN GARCERÁNT
Secretario General.